

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento****Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales****SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, se hace de conocimiento público el valor de tasación de los siguientes predios de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días útiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M <sup>2</sup> )	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	050-2009/SBNJAD	12228447	TERRENO SIGNADO COMO ÁREA INDEPENDIZADA DEL REMANENTE 2, UBICADO ENTRE LA CURVA GENERADA POR LA AV. EL SILENCIO Y EL OCEÁNO PACÍFICO, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	1,514.42	46,750.15	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA
2	051-2009/SBNJAD	12228445	TERRENO SIGNADO COMO ÁREA 2, UBICADO ENTRE LA CURVA GENERADA POR LA AV. EL SILENCIO Y EL OCEÁNO PACÍFICO, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	594.23	18,343.88	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA
3	052-2009/SBNJAD	12228446	TERRENO SIGNADO COMO ÁREA 3, UBICADO ENTRE LA CURVA GENERADA POR LA AV. EL SILENCIO Y EL OCEÁNO PACÍFICO, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	3,296.58	119,731.79	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA
4	053-2009/SBNJAD	12182710	TERRENO UBICADO ENTRE LA CURVA GENERADA POR LA AV. EL SILENCIO Y EL OCEÁNO PACÍFICO, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	1,292.77	39,907.81	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA

Las ofertas deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciere el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO**